



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-037-2019

Economista
Fabián Luzuriaga Sevilla
Concejal de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF. Oficio CFL-19-001 FW 2019-91
FECHA: 25 de enero de 2019
ASUNTO: Designación de Presidente Comisión de Cultura

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de enero de 2019**, visto el contenido del oficio CFL-19-001, suscrito por el economista Fabián Luzuriaga, quien requiere que sea el Concejo el que vislumbre la responsabilidad de la Presidencia de la Comisión de Cultura, tomando en cuenta la renuncia de la licenciada María Fernanda Naranjo y se actúe de la misma manera como se lo hizo en los casos de los señores Concejales Rigoberto Guamantaqui y Carmen Lucía Salazar, que asumieron la Presidencia de la Comisión de Legislación y de Igualdad y Género, respectivamente; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) y r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa”, y, considerando:

- Que, el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: “Conformación.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones”;
- Que, el artículo 23 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina: “Conformación e integración.- El Concejo Municipal conformará las comisiones que fueren necesarias para el ejercicio de sus atribuciones e impulsará la actividad municipal en el cantón, precautelando que se cumplan los objetivos señalados en los planes de desarrollo. Estas comisiones estarán integradas por 5 concejales o concejales designados por el Concejo Municipal en la sesión inaugural. Sus integrantes permanecerán en ellas mientras duren en sus funciones, su participación es obligatoria y se respetará la equidad de género e interculturalidad.”;
- Que, el artículo 25 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Presidencia de las comisiones.- Ostentará la Presidencia de las comisiones el primero de los designados para su conformación por parte del Concejo Municipal...”;
- Que, mediante Resolución de Concejo 003, adoptada en sesión extraordinaria del martes 20 de mayo de 2014, el Cuerpo Edilicio, acogiendo el contenido del oficio SC-

Wds



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-037-2019

Página 2 de 2

CR-2014-001, suscrito por varios señores concejales resolvió “aprobar el cuadro de Comisiones, Representaciones y Delegaciones del Concejo Municipal de Ambato, de conformidad con el cuadro adjunto.”; en cuya parte pertinente se dice lo siguiente: “12.- Cultura y Educación.- María Fernanda Naranjo; Salomé Marín; Irene López; Francisco Manobanda; Nelson Guamanquispe”

- Que, mediante oficio CFN-18-0068, la licenciada María Fernanda Naranjo Guevara, del 18 de diciembre de 2018, presenta su renuncia irrevocable al cargo de concejal urbana de la ciudad de Ambato;
- Que, mediante Resolución RC-790-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 18 de diciembre de 2018, el Concejo Municipal resuelve: “Aceptar la renuncia presentada por licenciada María Fernanda Naranjo Guevara, a la Concejalía de Ambato y principalizar al economista Fabián Luzuriaga Sevilla, Concejal Suplente”;

RESOLVIÓ

Designar al economista Fabián Luzuriaga, Concejel de Ambato, como Presidente de la Comisión de Cultura.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía

Comisión de Cultura

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo (1 hoja)

RC

MV/sc

2019-01-18